
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala III) SEC.UNICA de Rosario, Dres. Cinalli-Molina-Puccinelli, se ha ordenado notificar a la Sra. FLORENTINA VAN LOOY la Resolución Nº 251 de fecha 06/08/2025, que dice: 1- ANTECEDENTES:... 2- APELACION... 3- SOLUCION:... RESUELVE: 1. Rechazar el recurso de apelación. 2. Imponer las costas a la demandada (art. 251 del CPCC), sin perjuicio de que la retribución de la Defensora de oficio sea finalmente soportada por la actora, conforme fuera expuesto en las consideraciones precedentes. 3. Confirmar lo decidido por la Jueza de grado mediante Sentencia Nº 1029/23 (v. fs. 269/273). 4. Fijar los honorarios de los profesionales que actuaron ante esta Alzada en el 50% de los que se regulen en primera instancia (art. 19, ley 6767). Insértese y hágase saber. (SANCHEZ CAMACHO NORMA CANDELARIA c/VAN LOOY FLORENTINA s/USUCAPIÓN; CUIJ 21-01523896-5). Rosario, 23 de Septiembre de 2025.

§ 100 550837 Nov. 5 Nov. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia de la 11ª Nominación de Rosario, Dra. Andrea Brunetti, dentro de los autos CARDOZO, CLAUDIA MARISA c/COSANO, PABLO DANIEL s/FILIACIÓN; CUIJ 21-11401068-2, se hace saber que se han dictado las siguientes resoluciones: Nº 3881. Rosario, 31 de Octubre de 2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1. Hacer lugar a la pretensión deducida y, en consecuencia, declarar que FLORENCIA VICTORIA CARDOZO, D.N.I. Nº 47.769.140, nacida en Rosario, el 24 de abril de 2007, inscripta bajo acta Nº 451, tomo II, año 2007, en la 2ª sección del Registro Civil de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, con filiación materna respecto de Claudia Marisa Cardozo, D.N.I. Nº 23.936.349, es hija de PABLO DANIEL COSANO, D.N.I. Nº 21.531.650. 2. Oficiar a la dirección provincial del Registro Civil correspondiente para que mediante nota de referencia a esta sentencia, emplace a la adolescente con tal filiación paterna, debiendo ser inscripta la filiación adosándose el apellido paterno "Cosano" al apellido materno de la joven. 3. Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). 4. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes, hasta tanto acompañen constancias actualizadas de inscripción en la A.F.I.P. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Florencia Martínez Belli (Secretaria); Dra. Andrea M. Brunetti (Jueza); Dra. Gabriela E. Topino (Jueza); Dra. Valeria V. Vittori (Jueza). Y Otra: Nº 4294. Rosario, 27 de Noviembre de 2024. AUTOS: CARDOZO, CLAUDIA MARISA c/COSANO, PABLO DANIEL s/FILIACIÓN; 21-11401068-2; Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Consecuentemente, RESUELVO: Aclarar la sentencia Nº 3881 de fecha 31 de octubre de 2024, consignando que la correcta fecha de nacimiento de FLORENCIA VICTORIA CARDOZO es 18 de Abril de 2007. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Florencia Martínez Belli (Secretaria); Dra. Andrea MARIEL Brunetti (Jueza). Rosario, de mayo de 2025.

S/C 550831 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con el art. 17 de la Ley 18.248, a los fines de la oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, y ello en cuanto al pedido de adición de apellido materno al niño JOAQUIN NICOLAS ACUÑA; Autos ACUÑA, JOAQUIN NICOLAS s/RECTIFICACIÓN DE PARTIDA; CUIJ 21-02996613-0. Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.

§ 100 551447 Nov. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: KIVATINETZ, SILVIA s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY SU QUIEBRA - RECONSTRUCCIÓN; CUIJ 21-01206510-5, se ha resuelto: 1) Aprobar el proyecto de distribución practicado por la sindicatura mediante escrito cargo Nº 9714/25. 2) Proceder al pago de las acreencias mediante orden de pago electrónica dirigida al Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados. 3) Declarar concluido el presente procedimiento falencial de Silvia Kivatinetz, por pago total, haciendo cesar la intervención de la Sindicatura. 4) Hacer conocer la presente por edictos, que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL. 6) Cumplido lo ordenado en el punto anterior, oficiar por SISFE al Registro de Procesos Concursales y a la Mesa de Entrada Única, a fin de comunicar la presente. 7) Ordenar el levantamiento de la inhibición general de bienes y de los demás efectos de la quiebra, oficiándose a sus efectos. Insértese y hágase saber. Dra. Mariana Nallino (Prosecretaria); Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario.

§ 100 550848 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado: ROSARIO, 16 de Septiembre de 2025. Agréguese el edicto acompañado. No habiendo comparecido los Sres. César Gabriel Miranda y Silvio Mariano Santoro, a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. NOTIFÍQUESE POR EDICTOS. Fdo. Dr. Fernando Mecoli (JUEZ); Dra. Sabrina Rocci (SECRETARIA). Autos caratulados: ARAMENDIA, GERARDO ALEJANDRO c/VOLKSWAGEN ARGENTINA SA Y OTROS s/DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO; CUIJ Nº 21-02978361-3. Dr. Fernando Adrián Bitetti, prosecretaria.

§ 100 550839 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de CIRCUITO de 5ª Nominación de los Tribunales Provinciales con asiento en Rosario, sito en calle

Balcarce 1651 de Rosario en la causa caratulada VEGA, JOAQUIN SALVADOR c/GOMEZ, ALESSANDRO JOAQUIN Y OTROS s/COBRO DE PESOS, CUIJ N° 21-12651407-4, se cita y emplaza al Sr. GOMEZ, ALESSANDRO JOAQUIN (DNI N° 44.733.406) a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dra. Gabriela Almará, Secretaria; Dr. MAXIMILIANO COSSARI, Juez.

§ 100 440841 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Circuito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado en los términos del art. 73 CPCC, citar y emplazar al Sr. LUIS SALVADOR GARCILAZO, D.N.I. N° 6.011.034, por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72; 76 y ss. del CPCC). Autos caratulados: CANGEMI, EDUARDO Y OTRA c/GARCILAZO, LUIS s/ESCRITURACIÓN; CUIJ N° 21-02990160-8.

§ 100 550855 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición de la Jueza, Dra. Susana Gueiler, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 18ª Nominación de la ciudad de Rosario (SF), dentro de los caratulados TOCCHETTO, MAURICIO ALEJANDRO c/SARMIENTO, BRIAN OSCAR s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-02990440-2, se notifica al Sr. BRIAN OSCAR SARMIENTO, DNI 35.163.063, la siguiente Resolución: N° 1117; Rosario, 06 octubre del 2025; Y VISTOS: Los presentes caratulados: TOCCHETTO, MAURICIO ALEJANDRO c/SARMIENTO, BRIAN OSCAR s/JUICIO EJECUTIVO; 21-02990440-2, mediante el cual el actor por medio de apoderado inicia demanda ejecutiva contra BRIAN OSCAR SARMIENTO, por el cobro de la suma de \$ 800.000 con más sus intereses y costas; proveniente de un convenio de pago de honorarios médicos por la labor desarrollada como delegado técnico del demandado, y atento que no fueron satisfechas las obligaciones emergentes del mismo, ha llevado al accionante a iniciar la presente demanda a efectos de lograr el cobro de su acreencia; venidos a despacho para resolver. Que debidamente citada la demandada a reconocer el contenido y firma de la documental fundante, la misma no comparece teniéndose por preparada la vía ejecutiva autos: TOCCHETTO, MAURICIO ALEJANDRO c/SARMIENTO, BRIAN OSCAR s/MEDIDA PREVIA EJECUTIVO; CUIJ 21-02978554-3 obrante por cuerda. Y CONSIDERANDO: Que la vía ejecutiva procede conforme el Art. 442 CPCC, y reuniendo el pagaré acompañado los requisitos exigidos por el dec. 5963/63. Que citado y emplazado el demandado a comparecer a estar a derecho, no lo hizo, por lo que fue declarado rebelde a fs. 36 prosiguiéndose el juicio sin darle representación. Que citado de remate a fs. 45 el demandado no opuso excepciones al progreso de la acción; según informa verbalmente la Actuaria, por lo que corresponde mandar llevar adelante la ejecución. Que la suma adeudada devengará un interés que se fijan en el equivalente de la tasa activa promedio capitalizada que publique el Banco Central de la República Argentina (art. 768 inc. c) CCCN) desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. Por lo tanto y atento lo normado por el Art. 442 siguientes y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe y decreto ley 5965/93, FALLO: Ordenando seguir adelante la ejecución contra BRIAN OSCAR SARMIENTO, hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 800.000 con más los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las costas al demandado (Art. 251 C.P.C.c.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. PATRICIA BEADE (SECRETARIA); Dra. SUSANA GUEILER

(JUEZA). Rosario, 8 de Octubre de 2025. Dra. Melisa A. Lobay, secretaria.

§ 200 550856 Nov. 5 Nov. 7

En autos CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO CALLE SALTA 2932/36/38/40 c/MAXERA ELISA RAQUEL s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-02985083-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Gotlieb (Jueza), Secretaría del Dr. Menossi, se ha ordenado citar a los herederos de Elisa Raquel Maxera, D.N.I. 14.704.066, a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, según dispone el art. 597 del CPCC. Lo que se publica y hace saber a todos los fines y efectos legales. Lucas Menossi, secretario.

§ 100 550892 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados VILLA CASSINI ASOCIACION MUTUAL c/MARQUEZ, ARNALDO RUBEN s/JUICIO EJECUTIVO; (Expte. Nº 306/23, CUIJ 21-02976599-2), se ha ordenado notificar por edictos al demandado, Sr. ARNALDO RUBEN MARQUEZ (DNI Nº 27.693.076), a los efectos de notificarlo de la Sentencia dictada en autos, inscripta al Tomo 2025, Número 422, de fecha 12 de Septiembre de 2025. Se transcribe a continuación la parte pertinente de la resolución aludida: VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra ARNALDO RUBEN MARQUEZ, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Maria Eugenia Sapei (Secretaria), Dr. Ricardo Ruiz (Juez en suplencia). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Maria Eugenia Sapei. Rosario, de Septiembre de 2025.

§ 52,50 550824 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA TERESA DE LA PACE, DNI 2.964.586, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: DE LA PACE NILDA TERESA s/SUCESORIO; CUIJ 21-02991497-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 5

Por disposición del Juzgado de "Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N°16 de

Rosario, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente: "N°48 ROSARIO, 21 de Marzo de 2025. VISTOS: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en el Juzgado de documental correspondiente a causas que evidencian una prolongada falta de actividad procesal, haciendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo cual redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de justicia. Y CONSIDERANDO: Que a los fines enunciados precedentemente resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos y cualquier otro tipo de documento que no esté agregado al expediente físico propiamente dicho y que se encuentre reservado en secretaría correspondientes a: 1) Expedientes iniciados hasta el día 30 de diciembre de 2014 inclusive, respecto de los cuales no se efectuarán controles, toda vez que el transcurso de más de diez años en su tramitación genera una fuerte presunción de que nadie mantiene interés alguno en las mismas o en la conservación de su documental. 2) Expedientes iniciados a febrero de 2015 y 3) Expedientes que hubieran sido remitidos al Archivo General de Tribunales. Por lo que entiendo, que de no existir movimiento alguno en la tramitación de las causas durante 10 años, el desinterés de las partes en proseguir con la tramitación de los actuados ha quedado de manifiesto (supuesto que se equipara a lo normado por el art. 268 inc. 2 en concordancia con los arts. 174 inc. 10, 255 inc. 2 y 3 LOPJ). Conforme a ello, corresponde hacer saber mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, carteles informativos en el Juzgado, una comunicación al Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción invitando a que se dé a conocer la decisión a sus colegiados y otra a la Oficina de Prensa de este Poder Judicial, y dos avisos en el Diario La Capital de esta ciudad a publicarse un martes y un viernes, dando a conocer la fecha que será destruida toda documentación, a fines de que los posibles interesados en retirar las misma que pudiere acreditar un interés legítimo se presenten a este Juzgado en horario de 8 a 12 hs. para efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 21/04/2025 inclusive, fecha a partir no se admitirá reclamación alguna. Atento a las consideraciones vertidas, RESUELVO: 1.) Ordenar la destrucción de la documental y todo otro sobre que fuera presentado para su reserva dentro de causas en que no se registre movimiento o actuación en el lapso de 10 años cuyo término opera el 30 de diciembre de 2014 . 2.) Publicar edictos en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, carteles informativos en el Juzgado, una comunicación al Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción invitando a que se dé a conocer la decisión a sus colegiados y otra ala Oficina de Prensa de este Poder Judicial, y dos avisos en el Diario La Capital de esta ciudad a publicarse un martes y un viernes, haciéndose saber lo dispuesto en el punto 1) pudiendo quien desee recuperar documentación o cualquier otro sobre reservado en las causas en que no se registre movimiento según se apuntara en los considerandos podrán hacerlo -con el debido patrocinio-, hasta el día 21/04/2025 inclusive en la Secretaría del Juzgado, en el horario de 08.00 hs. a 12.00 hs., fecha a partir de la cual no se admitirán solicitudes de reintegro ni reclamo alguno. 3.) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario. Insértese y hágase saber.- Fdo. DRA. MA. SOL SEDITA - Secretaria, DRA. MÓNICA KLEBCAR -Jueza en Suplencia" Y este otro Auto: "N° 222. Rosario, 27 de octubre de 2025. Y VISTOS: Que mediante Auto Nro. 48/2025 se ha ordenado la destrucción de la documental y todo otro sobre que fuera presentado para su reserva dentro de causas en que no se registre movimiento o actuación en el lapso de 10 años cuyo término opera el 30 de diciembre de 2014, así como la publicidad de dicha resolución tanto en el Boletín Oficial, como en el Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción y en la Oficina de Prensa de este Poder Judicial, como en el Diario La Capital de Rosario. Y CONSIDERANDO: Que de las constancias obrantes en el presente expediente surge que se ha cumplimentado con todas las publicaciones ordenadas, advirtiéndose que por cuestiones ajenas a este Tribunal se ha omitido la publicación en el Diario La Capital de Rosario. A los fines de evitar futuras nulidades, corresponde en este estado, cumplimentarse con la publicación de dos avisos en el Diario La Capital de esta ciudad, a publicarse un martes y un viernes, haciéndose saber lo dispuesto en el punto 1) del Auto Nro. 48/2025, debiendo prorrogarse el plazo hasta el 01/12/2025 inclusive en el horario de 08.00 hs. a 12.00 hs. para que los posibles interesados que acrediten un interés legítimo en retirar la documental, se presenten a este Juzgado para efectuar el requerimiento pertinente, fecha a partir no se admitirá reclamación alguna. Asimismo, hacer saber

de la presente prórroga mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, carteles informativos en el Juzgado, una comunicación al Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción invitando a que se dé a conocer la decisión a sus colegiados y otra a la Oficina de Prensa de este Poder Judicial y remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario. Atento a las consideraciones vertidas, RESUELVO: 1.) Prorrogar hasta el 01/12/2025 en el horario de 08 a 12 hs., para que los posibles interesados en retirar la documental referida en la Resolución Nro. 48/2025 que será objeto de destrucción, puedan recuperar documentación o cualquier otro sobre reservado en las causas en que no se registre movimiento según se apuntara en la mencionada Resolución, fecha a partir de la cual no se admitirá reclamación alguna. 2.) Publicar dos avisos en el Diario La Capital de esta ciudad a publicarse un martes y un viernes, haciendo saber lo dispuesto mediante Auto Nro. 48/2025 y el presente, a los fines de que quien desee recuperar documentación o cualquier otro sobre reservado en las causas en que no se registre movimiento según se apuntara en los considerandos podrán hacerlo -con el debido patrocinio-, hasta el día 01/12/2025 inclusive en la Secretaría del Juzgado, en el horario de 08.00 hs. a 12.00 hs., fecha a partir de la cual no se admitirán solicitudes de reintegro ni reclamo alguno. 3.) Publicar edictos en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, carteles informativos en el Juzgado, una comunicación al Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción invitando a que se dé a conocer la decisión a sus colegiados y otra a la Oficina de Prensa de este Poder Judicial, haciéndose saber lo dispuesto en el Punto 1.). 4.) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario. Insértese y hágase saber.- Fdo. DRA. MA. SOL SEDITA - Secretaria, DRA. Susana Gueiler -Jueza en Suplencia" Secretaría, de octubre de 2025.

S/C 551838 Nov. 05 Nov. 07

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: CORDOBA, HUGO EZEQUIEL s/SUMARIA INFORMACIÓN; Expte. N° 774/2022 - CUIJ N° 21-02964300-5, se hace saber que, conf. Art. 70 del CCCN, se ha dispuesto publicar edictos en el diario BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, respecto a que, el Sr. Hugo Ezequiel Córdoba (DNI 26.380.426 - CUIL 20-26380426-1) ha solicitado autorización de cambio de nombre, invirtiendo el orden, y en su lugar pase a llamarse Ezequiel Hugo Córdoba. Fdo. Dra. María Florencia Di Rienzo (Secretaria); Dra. María Silvia Beduino (Jueza).

§ 100 551011 Nov. 05

Se notifica por el presente a la Sra. Mariela Alejandra Lastra, DNI N.º 24.641.645, con domicilio desconocido, dentro de los autos caratulados "MATESUR SA C/ LASTRA, MARIELA ALEJANDRA S/EJECUCIÓN DE SENTENCIAS" CUIJ: 21-02997360-9 de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar (Jueza), secretaria de la Dra. Marianela Godoy (Secretaria); de las providencias que se transcriben a continuación: "Rosario, 11 de septiembre de 2025. Advirtiéndole que el decreto del 10/09/25 fue erróneamente puesto visible en SISFE y no cuenta con firma digital, se reitera y ratifica el mismo: Cargo N°10165/25: Por recibidos. Proveyendo e/c N° 9148/25: Por presentado, con domicilio legal constituido, y en el carácter invocado, a mérito del poder general de fs. 9/16. Désele la participación correspondiente. Por iniciado juicio de apremio por ejecución de laudo

arbitral. Cítese de remate por el término de 3 días y bajo los apercibimientos de llevar adelante la ejecución sin más trámite. Imprímase el trámite del art. 507 y ss. del C.P.C.C. Téngase presente la conexidad denunciada con los autos, "MATESUR SA C/ LASTRA, MARIELA ALEJANDRA S/ OFICIO" CUIJ: 21-02981021-1. Ténganse presentes las reservas formuladas. Designase al profesional interniente como depositario de la documental original. Informe la cotización utilizada del dólar a los fines de el pago del sellado de demanda (fs. 5). Notifíquese por cédula-ley haciéndole saber al oficial notificador que deberá informar si el demandado vive/ funciona en el domicilio denunciado y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación.-" Fdo. Dra. Marianela Godoy (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Jueza).

"ROSARIO, 25 de Septiembre de 2025 Cargo N° 11514/25: Atento las razones expuestas, revóquese en forma parcial el decreto del 11/09/25 (fs.67) en la parte que dispone: "Notifíquese por cédula-ley haciéndole saber al oficial notificador que deberá informar si el demandado vive/ funciona en el domicilio denunciado y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación" y en su lugar, cítese a la demandada por edictos en el boletín oficial de Santa Fe, el boletín oficial de Salta, y en el diario de mayor circulación en la localidad de los Cerrillos, "El Tribuno", quedando subsistente lo demás.-" Fdo. Dra. Marianela Godoy (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Jueza).

§ 200 551607 Nov. 05 Nov. 07

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad n° 5 de Rosario, Dr. BONOMELLI, secretaria de la autorizante, dentro de los autos caratulados: "BULJUBASICH, JOSE LUIS y OTROS C/MEDINA, CARLOS ALBERTO Y OTROS SI DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. Nro. 21-11896084-7, Dispuso: ROSARIO, Venidos los autos en el día de la fecha se provee: "Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese al demandado MEDINA CARLOS ALBERTO - DNI 22.535.482, a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial y en la página web institucional conforme Circular N° 05/25 de la CSJ, por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Rosario, 08/08/2025, Firmado: Dra.efanelli (secretaria) - Dr. Bonomelli (juez)

§ 100 549289 Nov. 05 Nov. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JORGE OMAR PASQUET, L.E. 06.239.371, ANTONIA ROMERO, DNI 06.047.642, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PASQUET, JORGE OMAR Y OTROS S/ SUCESORIO " (CUIJ N ° 21-02997056-1). Fdo. Dr. Julián Evangelisti, Pro Secretario. Rosario, de Noviembre de 2025.

§ 45 Nov. 05

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por los causantes ESTEFANA ACOSTA (D.N.I. N° 18.769.121) y EUFEMIO ACOSTA (DNI N° 7.459.481) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACOSTA, ESTEFANA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 5" (CUIJ N° 21-02999360-9) en trámite por ante la OFICINA DE PROCESOS. Fdo. Prosecretaría.-

§ 45 Nov. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS DE LUCA (D.N.I. 14.820.761) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " DE LUCA, JOSE LUIS S/ SUCESORIO - CYC 5 (CUIJ 21-3000184-9) . Fdo. Prosecretaría.-

§ 45 Nov. 05

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BARRON, ADOLFO ALBERTO (D.N.I. 6.029.096 y/o 6.029.026) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARRON, ADOLFO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 21" (CUIJ N°21-02999959-4) . Fdo. Prosecretaría

§ 45 Nov. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALVIÑO MARTA SUSANA D.N.I. 3.958.456 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CALVIÑO, MARTA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 11" (CUIJ N° 21-03000064-9). Fdo. DR. LUCIANO CARBAJO (Juez). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaría.

§ 45 Nov. 05

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Nelida Angela María Gandini Matricula 3.473.641 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GANDINI, NELIDA ANGELA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ, 21-02987120-2".de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaría.

\$ 45 Nov. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12 Nominación de Rosario , se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante EDUARDO ENRIQUE ANTUNEZ , DNI: 8.617.038 para que lo acrediten dentro de los treinta días . Autos caratulados "ANTUNEZ, EDUARDO ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ Nro 21-02995434-5 . Fdo: Dra Vanina C. Grande .- Secretaria

\$ 45 Nov. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALEGRE EULALIA NOEMI D.N.I. 14.510.671 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALEGRE, EULALIA NOEMI S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03000174-2). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Nov. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERCEDES CARMEN PISSO (DNI 3.580.219), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PISSO, MERCEDES CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 10" 21-02999860-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO ELSA AURORA D.N.I. 12.700.239, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMERO, ELSA AURORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02999980-2. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL GREGORIO CHERNOMORDIK (DNI 10.594.594) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHERNOMORDIK, DANIEL GREGORIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 3 CUIJ 21-02999772-9", de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. Cintia M. Alonso (Prosecretaria). Rosario, de Noviembre de 2025.

§ 45 Nov. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO RAÚL PEDEMONTE (DNI 6.038.169) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEDEMONTE RICARDO RAÚL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02974498-7). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

§ 45 Nov. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO JUAN DI ROSA, DNI 6.075.580, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DI ROSA, HUGO JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 8" (CUIJ 21-03000249-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAGARDOY LUISA BEATRIZ, D.N.I. N° 2.982.422, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SAGARDOY LUISA BEATRIZ S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02995170-2. Fdo. Dra. Vanina C. Grande - Secretaria.-

§ 45 Nov. 05

Por disposición del/la Juez/a de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMAÑO OLGA ESTHER (D.N.I. 11.449.618) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAMAÑO OLGA ESTER S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02998004-4). Fdo. Dra. María Silvia Beduino, Jueza.

§ 45 Nov. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: JUAN CARLOS ANSALDI, D.N.I. 6.160.174, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ANSALDI, JUAN CARLOS Y OTS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-02997955-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 05

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ORTIZ, ANGELA NEMECIA LC N°3.632.571 y por VILLARRUEL, CARLOS ZACARIAS DNI N°6.379.330 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILLARRUEL, CARLOS ZACARIAS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 12" (CUIJ N° 21-03000018-5). Firmado Dra. Vanina C. Grande - Secretaria.

§ 45 Nov. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 21 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARLOTA VICENTA LATTUCA, DNI 5.499.124 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LATTUCA CARLOTA VICENTA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03000029-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: Dra CECILIA ANDREA CAMAÑO, Jueza.

§ 45 Nov. 05

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, Jueza; Dra. MONICA KLEBCAR, se ha ordenado la publicación de edictos por un día a los fines de citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARTA GRACIELA CATTANEO, D.N.I. N.° 10.727.743 para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CATTANEO, MARTA GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", C.U.I.J.: 21-03000059-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

§ 45 Nov. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CARMEN PERSICO Y/O MARIA CARMELA PERSICO D.N.I. 93.124.642 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PERSICO, MARIA CARMELA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02982782-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gisela Judith Paolicelli D.N.I. 28.536.189 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PAOLICELLI, GISELA JUDITH S/SUCESORIO CYC 2 CUIJ 21-03000055-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Nov. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORES, NYDIA MATILDE D.N.I. 10.630.513 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " FLORES, NYDIA MATILDE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS"(CUIJ N° 21029998261) Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Nov. 05

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA ÁNGELA DAGNINO (DNI 14.443.135), fallecida el 29 de diciembre de 2024 en Rosario, para que acrediten sus derechos en los autos caratulados: "DAGNINO, LILIANA ÁNGELA S/ SUCESIÓN" (Expte. N° 21-02996498-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario.

\$ 45 Nov. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante DANIEL HORACIO CANALE, D.N.I. 16.033.526, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CANALE, DANIEL HORACIO S/ SUCESORIO C Y C 7", Expte. 21-02999655-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Antonio CAMERO, D.N.I. 7.685.793 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAMERO, ROBERTO ANTONIO S/ SUCESORIO CYC 22 Cuij 21-02999649-8, radicado por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos, Miguel Angel (D.N.I. 6.060.347), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Carlos, Miguel Angel s/ Declaratoria de herederos" (CUIJ 21-03000035-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

§ 45 Nov. 05

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ADA IGNACIA MARGARITA ASNAL, D.N.I. 5.539.924 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ASNAL, ADA IGNACIA MARGARITA S/ SUCESORIO CYC 7 21029983884 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CECCARELLI, ALDO (D.N.I. 5.993.479) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CECCARELLI, ALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02998831-2). Fdo. Prosecretaría.

§ 45 Nov. 05

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUISA CIRE POGGIANI DNI F2.833.534 y MIGUEL LUIS CONIGLIO DNI M6.114.887. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados POGGIANI LUISA CIRE Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (438/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Nov. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NAZARENO PEROZZI DNI 6.104.069. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días Autos caratulados PEROZZI NAZARENO s/SUCESORIO; (510/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Nov. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRÉS RENÉ L'HEUREUX DNI 16.615.423. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados L'HEUREUX ANDRÉS RENÉ s/SUCESORIO; (534/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Nov. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTELA BASILIA DALLA ROSA DNI 11.235.147. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados DALLA ROSA ESTELA BASILIA s/SUCESIONES; (525/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Nov. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROSA CAROLA DANTONI DNI L.C. 746.167 y ANTONIO BERLANGA DNI 6.165.694. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados DANTONI ROSA CAROLA Y OTROS s/SUCESIONES; (422/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Nov. 5

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JORGE ALBERTO FERRARIO, DNI Nº 11.086.350 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "FERRARIO JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-25863806-6 (513/2023). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Nov. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MASSEI VILMA HAIDÉE, DNI F5.143.566. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MASSEI VILMA HAIDÉE S/SUCESION (167/2025)". Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Nov. 05

CAÑADA DE GOMEZ

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial Nº 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "TEVES ELBA ANASTACIA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-26034732-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ELBA ANASTACIA TEVES (DNI Nº0.971.235), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Nov. 05

Por disposición de la Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO NICOLAS BASUALDO, DNI N° 23.607.703 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BASUALDO, MARCELO NICOLAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS.". CUIJ 21-26033969-6 Fdo. DRA. CAROLINA LUCIA KAUFFELER Secretaria.

\$ 45 Nov. 05

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil, Comerc. y Laboral - 2ª Nom. Sec. Única de Cañada de Gómez, en autos caratulados MARTINA SANTIAGO s/Ausencia Con Presunción De Fallecimiento; CUIJ N° 21-26033126-1, se cita a Santiago Pedro Martina, de nacionalidad Italiano, número de documento de identidad desconocido, de estado civil casado, mayor de edad, con ultimo domicilio conocido en la ciudad de Las Rosas, mediante publicación a realizarse una vez por mes durante seis meses (Art. 88 CCCN). Librados estos edictos en Secretaría. Cañada de Gómez, 27/03/2025.

\$ 33 542483 Nov. 05

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados VILLA CASSINI ASOCIACION MUTUAL c/RAMIREZ, RAUL ROLANDO s/JUICIO EJECUTIVO; (CUIJ 21-25445947-7), se ha ordenado notificar por edictos al demandado, Sr. RAUL ROLANDO RAMIREZ (DNI N° 26.358.636, CUIT 20-26358636-1), a los efectos de notificarlo de la rebeldía decretada en autos. Se transcribe, a continuación el decreto que así lo ordena: SAN LORENZO, 24 de Septiembre de 2025. Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Fdo. Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria); Dr. Alejandro M. Andino (Juez en suplencia). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Melisa V. Peretti. San Lorenzo, 2 de octubre de 2025.

§ 52,50 550822 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: ACOSTA M s/MEDIDA DEFINITIVA; CUIJ N° 21-27876330-4, se notifica -de forma gratuita- a la Sra. la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: N° 2258/25. RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar la medida excepcional de protección de derechos

adoptada por la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, mediante la Disposición N° 2/2023 del 4 de Enero de 2023 y su aclaratoria. Disposición N° 72/2025 del 19 de Septiembre de 2025. 2) Designar a la Sra. Lorena Carina Lencina y al Sr. Enrique Daniel Acosta, tutores de M.B.A., quienes deberán aceptar el cargo por Secretaría, cualquier día y hora hábil de audiencia. 2) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Tania Soledad Candia y al Sr. Pablo Gabriel Acosta, Notifíquese a la Fiscalía Extrapenal. Insértese y hágase saber. Por notificado. Cítese a los progenitores Sres. Taina Soledad Candia, con domicilio desconocido y al Sr. Pablo Gabriel Acosta con domicilio en calle Publica 1, n 3505 Nestor Kirchner de Puerto General San Martin a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución N° 2/23; y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art. 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art. 66 bis ley 13237 modif de la ley 12967. Fijar -en caso de oposición de los progenitores a la resolución de mención fecha de audiencia a los fines de ser oídos -cfr lo normado por el art. 609 inc b del CCCN para el día 14/11/2025 a las 10:30 hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista a la Defensora General, a sus efectos. Notifíquese por edictos. Dr. Marcelo Escala (Juez); Dra. Mónica Muchiutti, (Secretaria).

S/C 551775 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, se llama y emplaza a los herederos de la causante CERDA HUGO MARIO DNI 5.129.311 y a todo el que tenga interés legítimo para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los caratulados CERDA HUGO MARIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25447894-3. Lo que se publicara a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Gamst.

§ 45 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

1ª Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados ARIAS, ROBERTO BONIFACIO s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-25447613-4, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIAS ROBERTO BONIFACIO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrado del Tribunal. San Lorenzo, 21 de Octubre de 2025.

§ 45 Nov. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª

Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña CATTANI NORMA NOEMI DNI 4.964.953, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

§ 45 Nov. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª

Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CATTANI ROBERTO ANIBAL DNI 10.538.345 y doña GONZALEZ GLADIS RAQUEL DNI 11.120.469, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

§ 45 Nov. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALTAMIRANO LUIS PIO, titular de la LE N° 2304288 y VERGARA MARIA DALIA, titular del DNI N° 6.004.928, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, JUEZ, Dra. LUZ M. GAMST, SECRETARIA. Autos caratulados: ALTAMIRANO LUIS PIO Y OTROS s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-25447292-9.

§ 45 Nov. 5

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución y dentro de los autos "LUNA SILVIA NOEMÍ s/Declaratoria de herederos" CUIJ. 21-25660567-5, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de LUNA SILVIA NOEMÍ D.N.I N°. 24.635.736, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría. Fdo: Juez vacante; Dra. Darío Malgeri (Secretario).- SECRETARÍA, de agosto de 2025.-

\$ 45 Nov. 05

La Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de los Tribunales de Villa Constitución, Dra. AGUEDA M. ORSARIA, dentro de los caratulados "GUDIÑO, Cleto Marcelo y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" - C.U.I.J. N° 21-25660677-9, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Cleto Marcelino GUDIÑO, por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaría. Villa Constitución, 04/11/2025.- Dr. ALEJANDRO DANINO, Secretario.-

\$ 45 Nov. 05

La Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de los Tribunales de Villa Constitución, Dra. AGUEDA M. ORSARIA, dentro de los caratulados "ALBORNOZ, Ángel Fabián s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" - C.U.I.J. N° 21-25660723-6, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Ángel Fabián ALBORNOZ, por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaría, Villa Constitución, 04/11/2025.- Dr. ALEJANDRO DANINO, Secretario.-

\$ 45 Nov. 05

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. AGUEDA ORSARIA, dentro de los caratulados "CAPRICCIONI, OMAR JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. CUIJ: 21-25660130-0 llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don OMAR JOSE CAPRICCIONI, por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Villa Constitución, 22/08/2025.-

\$ 45 Nov. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 2 de Villa Constitución, se hace saber que en los autos caratulados JUAREZ, ROBERTO S/ SUCESORIO 21-25660573-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante de estos autos ROBERTO JUAREZ, por el término de treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución,

\$ 45 Nov. 05

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8, Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Melincué, provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía Belén Ciarpella, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de PAGLIASSO, MARIA EVA, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "PAGLIASSO, MARIA EVA s/ SUCESIONES" CUIJ 21-26474937-6- Secretaria, 03 de Noviembre de 2.025.

\$ 45 Nov. 05